

INFORME DE DESEMPEÑO

X

Entidad Fiscalizada:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Tipo de auditoría:

Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración:

16 de Octubre de 2019

Procedimiento:

Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Procedimientos								
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
			Inicio	Término	Sí	No		
Análisis de Congruencia de la Planeación Estratégica Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere su alineación con el Plan Municipal y/o Estatal de Desarrollo (según el caso).								
1		Documentación: - Programas Presupuestarios aprobados (Iniciales). - Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al Inicio del ejercicio. - Plan Municipal o Estatal de Desarrollo, según el caso. - La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento. Aplicación del Procedimiento: - Solicitar a la Entidad Fiscalizada los Programas Presupuestarios aprobados (iniciales), así como los elaborados con posterioridad al Inicio del ejercicio. - Solicitar a la Entidad Fiscalizada el Plan Municipal o Estatal de Desarrollo. - Verificar que los Programas Presupuestarios contengan la alineación con los ejes, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo correspondiente, a través del Anexo: 10.0 - En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado "Determinación de responsabilidades de (de la) Auditor (a) Externo (a) autorizado (a), así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado "Incumplimientos" de los presentes lineamientos. Fecha de aplicación: Una vez concluido el primer trimestre del ejercicio revisado.	01/01/2019	31/12/2019	✓		Resultado positivo. En el caso de los poderes y las Entidades Paraestatales. - Los Programas Presupuestarios se encuentran alineados a los ejes, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo, correspondiente. Resultado negativo. En el caso de los poderes y las entidades paraestatales. - Los Programas Presupuestarios no se encuentran alineados a los ejes, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo, correspondiente.	(Solo en caso de resultado negativo) Presentar los Programas Presupuestarios en los cuales se indique la alineación a los ejes, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo correspondiente.
1.1	Verificar que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada guarden congruencia con los ejes, objetivos y estrategias contenidos en el Plan Municipal y/o Estatal de Desarrollo.				✓			

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.

Auditor Externo

ASP-069/19

MGDO Héctor Sánchez Sánchez

Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

Procedimiento: Diseño de los Programas Presupuestarios

No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Procedimientos			Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
			Fecha		Aplicado		
			Inicio	Término	Si	No	
2	Diseño de los Programas Presupuestarios Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin) y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos. Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos), así como los que consideren las fichas técnicas de los indicadores.	Documentación: - Programas Presupuestarios aprobados (iniciales). - Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa. - En su caso, Programas Presupuestarios modificados. - Solo para el caso de los Poderes y Entidades Paraestatales, fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades). - La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento. Aplicación del Procedimiento: - Solicitar a la Entidad Fiscalizada los Programas Presupuestarios aprobados (iniciales), así como los modificados y aquellos que se hayan elaborado con posterioridad al inicio del ejercicio. En el caso de los Poderes y Entidades Paraestatales, las fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) con base en la Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores para Resultados. - Verificar que los Programas Presupuestarios (y solo en el caso de los Poderes y las Entidades Paraestatales, las fichas técnicas), cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados, a través del Anexo: 10.1 Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios, según el tipo de Entidad Fiscalizada. - En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado "Determinación de responsabilidades de (de la) Auditor (a) Externo (a) autorizado (a), así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado "Incumplimientos" de los presentes lineamientos. Fecha de aplicación: Una vez concluido el primer trimestre del ejercicio que se revisa y una vez concluidos los trimestres posteriores, en caso de que se presenten modificaciones a los Programas Presupuestarios aprobados o se hayan elaborado nuevos programas durante el ejercicio	01/01/2019	31/12/2019	✓	Resultado positivo. En el caso de los Poderes y Entidades Paraestatales. - Los Programas Presupuestarios y las fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados. En el caso de otras Entidades Fiscalizadas. - Los Programas Presupuestarios cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados. Resultado negativo. En el caso de los Poderes y Entidades Paraestatales. - Los Programas Presupuestarios y las fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) no cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados. En el caso de otras Entidades Fiscalizadas. - Los Programas Presupuestarios no cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.	(Solo en caso de resultado negativo) o 2. Presentar la información complementaria que atienda los hallazgos especificados en el Anexo: 10.1.
2.1	Verificar que la Entidad Fiscalizada elaboró los Programas Presupuestarios con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) y que estos cumplen con los elementos programáticos que establece la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).				N/A		

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

Procedimiento: Diseño de los Programas Presupuestarios

Procedimientos						
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado	
			Inicio	Término	Si	No

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

MGO. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 Octubre de 2019

Procedimiento: Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Procedimientos								
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
			Inicio	Término	Si	No		

3	Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios.						
	Documentación:	01/01/2019	31/12/2019			Resultado positivo. 1. Los Programas Presupuestarios no presentan modificaciones (tanto en los elementos que integran los Programas Presupuestarios como en las cantidades establecidas para ellos) entre la programación inicial y el avance o cumplimiento final. En caso de presentar modificaciones: 2. La Entidad Fiscalizada presenta la documentación que justifica las modificaciones, tanto en los elementos que integran los Programas Presupuestarios como en las cantidades establecidas para ellos. 3. Los Programas Presupuestarios presentan un avance o cumplimiento en los indicadores de Componente y en las Actividades entre 90 y 115%. 4. La Entidad Fiscalizada presenta evidencia que sustenta el cumplimiento de los indicadores de Componente y las Actividades de los Programas Presupuestarios. 5. La evidencia presentada por la Entidad Fiscalizada respecto al cumplimiento de los indicadores de Componente y Actividades de los Programas Presupuestarios es veraz, pertinente y suficiente. Resultado negativo. 1. La programación inicial de los Programas Presupuestarios presenta modificaciones en relación al avance o cumplimiento final. 2. La Entidad Fiscalizada no presenta la documentación que justifica las	
3.1	Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios mediante los indicadores de Componente y las Actividades contenidos ellos.				N/A	(Solo en caso de resultado negativo) 1 y 2. Presentar la documentación que justifique las modificaciones entre la programación inicial y el avance o cumplimiento final de los Programas Presupuestarios. 3. Presentar la documentación que justifique las variaciones en el avance y cumplimiento de los indicadores de Componente y las Actividades; casos menores a 90% o superiores a 115%. 4 y 5. Presentar la documentación veraz, pertinente y suficiente que sustente el avance cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.	

Procedimiento: Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

MGDO: Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

Procedimiento: Revisión de recursos

Procedimientos								
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Recomendación que deberá hacer el Auditor Externo
			Inicio	Término	Sí	No		
4	Revisión de Recursos Verificar las metas de gasto, así como el registro asignado a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.	Documentación: - Programas Presupuestarios iniciales aprobados. - Programas Presupuestarios modificados. - Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa. En los cuales se indique el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos. - Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios en el cual se indique el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos. - Reporte contable a través del cual realizan los registros de los Programas Presupuestarios. - Estado de Gasto por Categoría Programática. - Presupuesto de Egresos del ejercicio que se revisa. - Así como la demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para poder llegar a los resultados establecidos por el procedimiento. Aplicación del procedimiento: - Identificar el reporte contable a través del cual realiza el registro de los Programas Presupuestarios. - Verificar que los montos de los Programas Presupuestarios iniciales se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y estos coincidan con el Presupuesto de Egresos. - Al cierre del ejercicio, verificar que el monto destinado a cada Programa Presupuestario se encuentre debidamente registrado y que la suma de los Programas Presupuestarios coincida con el presupuesto que se revisa. - Verificar si la información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios. En caso de respuesta afirmativa verificar: a) Que el monto registrado como presupuesto aprobado en el Estado de Gasto por Clasificación Programática, coincida con el monto establecido en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada. b) Que el monto registrado como presupuesto aprobado en el Estado de Gasto por Clasificación Programática coincida con el total de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios.	01/01/2019	31/12/2019	✓	Resultado positivo. - La Entidad Fiscalizada cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios. - La Entidad Fiscalizada presenta debidamente el registro de los programas ejecutados. - La Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios. Resultado negativo. - La Entidad Fiscalizada no cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios. - La Entidad Fiscalizada presenta deficiencias en el registro de los programas ejecutados. - La Entidad Fiscalizada no considera la desagregación del gasto por categoría programática en la cual se debería registrar la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.	(Solo en caso de resultado negativo) - La Entidad Fiscalizada, deberá registrar debidamente el ejercicio de los recursos a través de Programas. - La Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuáles se llevó a cabo el ejercicio de los recursos. - La Entidad Fiscalizada deberá desagregar gasto por categoría programática, en el cual se deberá registrar la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.	
4.1	Verificar que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada presentados se encuentren debidamente registrados en los reportes contables correspondientes.				✓			Plazo de atención: Inmediato

Procedimiento: Revisión de recursos

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

~~MGDO. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla~~

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Página 1 de 8

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado	Resultado	
			Inicio	Término			
	a) Identificar el nombre del área b) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa. c) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo. d) Verificar cómo se institucionalizan las atribuciones de dicha área, por ejemplo: mediante un reglamento interior, por acuerdo de cabildo (se cuenta con acta de cabildo), etc. En caso de respuesta negativa, identificar cómo se llevan a cabo dichas funciones. 5. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de sus planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios. En caso de respuesta afirmativa: a) Identificar el nombre del área. b) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa. c) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo. d) Verificar cómo se institucionalizan las atribuciones de dicha área, por ejemplo: mediante un reglamento interior, por acuerdo de cabildo (se cuenta con acta de cabildo), etc. En caso de respuesta negativa, identificar cómo se llevan a cabo dichas funciones. 6. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad (en términos del MICI, se trata de información adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna). En caso de respuesta afirmativa: a) Identificar el nombre del área. b) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa. c) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo. d) Verificar cómo se institucionalizan las atribuciones de dicha área, por ejemplo: mediante un reglamento interior, por acuerdo de cabildo (se cuenta con acta de cabildo), etc. En caso de respuesta negativa, identificar cómo se lleva a cabo dicha función. 7. Independientemente de la evaluación al cumplimiento final a los Programas Presupuestarios que se realiza una vez concluido el ejercicio fiscal, ¿con qué frecuencia se evalúa el avance que presentan dichos programas durante el ejercicio? (mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral, otra) 8. La Entidad Fiscalizada brinda capacitación: a) Al personal responsable de la planeación, programación y evaluación, enfocada al desarrollo de las competencias profesionales apropiadas para llevar a cabo dichas funciones.						

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos						
No.	Descripción	Fecha		Aplicado		Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No	
	b) A sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción. 9. La Entidad Fiscalizada cuenta con un sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de sus planes y programas. En caso de respuesta afirmativa: a) Identificar cual. b) Identificar si cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule su funcionamiento. c) Identificar si el documento que regula el funcionamiento, establece los criterios o requisitos que se deberán atender para solicitar la eliminación, modificación o incorporación de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin). d) En caso de que la Entidad Fiscalizada sea un ayuntamiento, verificar si evalúa el avance que registra la Administración Pública Municipal, en relación a los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que permitirá que una vez concluido el periodo de la gestión municipal se cuente con elementos para evaluar el cumplimiento final de dicho Plan. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal aplicable en el estado de Puebla. 10. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado "De la Determinación de responsabilidades de (de la) auditor (a) externo (a) autorizado (a)", así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado "Incumplimientos" de los presentes lineamientos. Fecha de aplicación: A partir de que se haya concluido el primer trimestre del ejercicio que se revisa.				✓	3. La Entidad Fiscalizada no cuenta con un código de conducta. 3a. La Entidad Fiscalizada cuenta con un código de conducta, sin embargo, no es difundido entre los colaboradores de la Entidad Fiscalizada. 4. La Entidad Fiscalizada no cuenta con un área que realiza las funciones de planeación y programación de sus planes y programas. 4a. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de planeación y programación de sus planes y programas, sin embargo, éstas no se encuentran debidamente institucionalizadas. 5. La Entidad Fiscalizada no cuenta con un área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de sus planes y programas. 5a. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de sus planes y programas, sin embargo, éstas no se encuentran debidamente institucionalizadas. 6. La Entidad Fiscalizada no cuenta con un área que realiza la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de sus Programas Presupuestarios es de calidad. 6a. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de sus Programas Presupuestarios es de calidad, sin embargo, ésta no se encuentra debidamente institucionalizada. 7. En caso de que la frecuencia con la que se evalúa el avance que presentan los Programas Presupuestarios sea mayor a un trimestre: La Entidad Fiscalizada no evalúa con una periodicidad que permita una toma de

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada	
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado			Resultado
			Inicio	Término	Si	No		
							decisiones oportuna. 8. La Entidad Fiscalizada no brinda capacitación enfocada al desarrollo de las competencias profesionales en materia de planeación, programación y evaluación. De la misma manera, no brinda capacitación en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción 8a. La Entidad Fiscalizada brinda capacitación enfocada al desarrollo de las competencias profesionales en materia de planeación, programación y evaluación, sin embargo, no brinda capacitación en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción. 8b. La Entidad Fiscalizada brinda capacitación enfocada al desarrollo de las competencias profesionales en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción, sin embargo, no brinda capacitación en materia de planeación, programación y evaluación. 9. La Entidad Fiscalizada no cuenta con un sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de sus planes y programas. 9a. La Entidad Fiscalizada cuenta con un sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de sus planes y programas, sin embargo, el sistema o herramienta no cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule su funcionamiento. 9a. En caso de que la Entidad Fiscalizada sea un ayuntamiento: La Entidad Fiscalizada no evalúa el avance que registra la Administración Pública Municipal, en relación a los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo.	

Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

[illegible]Página 5 de 8

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos						
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
			Inicio	Término		
5.3	Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Plan Anual de Evaluación que considere evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios, y verificar el cumplimiento al dicho Plan.	Documentación: - Plan Anual de Evaluación. - Informes o reportes de evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios. - La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento. Aplicación del procedimiento: - Identificar el área la responsable de la elaboración del Plan Anual de Evaluación. - Verificar la existencia del Plan Anual de Evaluación. - Identificar las fechas compromiso para realizar las evaluaciones establecidas en el Plan Anual de Evaluación. - Verificar que se hayan cumplido oportunamente las evaluaciones establecidas en el Plan Anual de Evaluación. - En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado "Determinación de responsabilidades de (de la) auditor (a) externo (a) autorizado (a)", así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado "Incumplimientos" de los presentes lineamientos. Fecha de aplicación: Al concluir cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.		✓	Resultado positivo. - La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) a sus Programas Presupuestarios. - La Entidad Fiscalizada da cumplimiento al Plan Anual de Evaluación. Resultado negativo. (deberá adaptarse a los resultados de la aplicación del Procedimiento) - La Entidad Fiscalizada no cuenta con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) a sus Programas Presupuestarios. - La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de sus Programas Presupuestarios, sin embargo, no da cumplimiento.	✓ (Solo en caso de resultado negativo) - La Entidad Fiscalizada deberá contar con un Plan Anual de Evaluación que considere evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) a sus Programas Presupuestarios. - La Entidad Fiscalizada deberá dar cumplimiento al Plan Anual de Evaluación.
5.4	Verificar que el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación final de los Programas Presupuestarios emita informes de avance (parciales) y cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses.	Documentación: - Informes o reportes de evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios. - La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento. Aplicación del procedimiento: - Verificar que el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios emita informes con una periodicidad no mayor a tres meses. - En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y		✓	Resultado positivo. - El área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios emite informes de avance (parciales) y/o cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses, lo cual permite una toma de decisiones oportuna. Resultado negativo. - El área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios no emite informes de avance (parciales) y	(Solo en caso de resultado negativo) El área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios deberá emitir informes de avance (parciales) y cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses, lo cual permitirá una toma de decisiones oportuna.

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos									
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento		Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
				Inicio	Término	Si	No		
	de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado "Determinación de responsabilidades de (de la) auditor (a) externo (a) autorizado (a)", así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado "Incumplimientos" de los presentes lineamientos. Fecha de aplicación: Al concluir cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.							cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses, lo cual no permite una toma de decisiones oportuna.	
	Documentación: - Mecanismos institucionales para presentar los informes al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo (memorándums, circulares, entre otros). - La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento. Aplicación del procedimiento: - Verificar que los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas sean presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo. - En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado "Determinación de responsabilidades de (de la) auditor (a) externo (a) autorizado (a)", así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado "Incumplimientos" de los presentes lineamientos. Fecha de aplicación: Al concluir cada uno de los del ejercicio trimestres que se revisa.					✓		Resultado positivo. 1. Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas son presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo, lo cual permite una toma de decisiones oportuna. Resultado negativo. 1. Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas, deberán ser presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo, lo cual no permite una toma de decisiones oportuna.	✓ (Solo en caso de resultado negativo) 1. Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas, deberán ser presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo, lo cual permitirá una toma de decisiones oportuna.
5.5	Verificar que los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas sean presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo.					✓			

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos									
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada	
			Inicio	Término	Si	No			
5.6	Verificar que las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) sean plasmadas en los informes de evaluación, y notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.	Documentación: - Mecanismos institucionales para notificar a los responsables de la ejecución de los programas, sobre las brechas en el cumplimiento. - La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento. Aplicación del procedimiento: - Verificar que los cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 % en los indicadores de Componente o en las Actividades sean plasmados en los informes que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación. - Verificar que los informes que contienen los resultados del punto anterior son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento de dichos programas. - En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado "Determinación de responsabilidades de (de la) auditor (a) externo (a) autorizado (a)", así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado "Incumplimientos" de los presentes lineamientos. Fecha de aplicación: Al concluir cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.			✓		Resultado positivo. - Las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) son plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación. - Los informes de avance y cumplimiento son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.	(Solo en caso de resultado negativo) - Las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) deberán ser plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación. - Los informes que contienen las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios deberán ser notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.	
				✓		Resultado negativo. - Las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) no son plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación. - Los informes que contienen las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios no son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.			
						✓			
						✓			

MGDO. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla

Procedimiento: Perspectiva de género

Página 1 de 3

Procedimiento: Perspectiva de género

Página 2 de 3

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
Cuenta Pública 2019
GUÍA DE AUDITORÍA PARA AUDITOR EXTERNO



Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre de 2019

Procedimiento: Perspectiva de género

Procedimientos							Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada	
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado			Resultado
			Inicio	Término	Si	No		
		(cinco) del apartado denominado "Incumplimientos" de los presentes lineamientos. Fecha de aplicación del procedimiento Una vez concluido cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.						

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineta.
 Auditor Externo
 ASP-069/19

M.D.O. Héctor Sánchez Sánchez
 Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla

Procedimiento: Título Quinto de la Ley General de Contabilidad General

Página 1 de 3

Procedimiento: Título Quinto de la Ley General de Contabilidad General

Página 2 de 3

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

Procedimiento: Título Quinto de la Ley General de Contabilidad General

Procedimientos								
No.	Descripción	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
			Inicio	Término	Sí	No		
	Verificar que a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de su página de Internet.	Documentación: • Liga a página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o imágenes. • La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento. Aplicación del procedimiento: 1. Solicitar a la Entidad Fiscalizada las fechas de publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 2. Solicitar a la Entidad Fiscalizada la liga de su página de Internet donde este publicada la información. 3. Solicitar la evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones de conformidad con el Título Quinto de la ley General de Contabilidad Gubernamental. 4. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado "Determinación de responsabilidades de (de la) auditor (a) externo (a) autorizado (a)", así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado "Incumplimientos" de los presentes lineamientos. Fecha de aplicación A los 30 días de las fechas para presentar las evaluaciones programadas en su Programa Anual de Evaluación y al concluir cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.			✓	Resultado positivo. 1. La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet, los resultados de las evaluaciones derivadas de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Resultado negativo. 1. La Entidad Fiscalizada no publica en su página de Internet los resultados de las evaluaciones derivadas de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	(Solo en caso de resultado negativo) 1. La Entidad Fiscalizada deberá publicar los resultados de las evaluaciones derivadas de su Programa Anual de Evaluación, a través de su página de Internet, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
7.3					✓			

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

MGDO Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla



Cachón Villaseñor Consultores S.C.
Clave de Registro ASP 069/19
Ejercicio 2019

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla.
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre de 2019

ANEXO 10.0

Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Procedimiento: Verificar que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada guarden congruencia con los ejes, objetivos, metas y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo correspondiente. Se deberá hacer la alineación para cada uno de los fines de los Programas Presupuestarios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A NIVEL FIN	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo	TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo	Preservar la seguridad y tranquilidad en el estado mediante el diseño y ejecución de políticas integrales que consideren la participación ciudadana y la coordinación con el sistema nacional de seguridad pública.
Estrategias o líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo	Fortalecer los esquemas de cooperación y correacon con los gobierno locales y federales, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco de respeto de los derechos humanos y la legalidad.
Nombre del Programa Sectorial	En proceso de integración.
Objetivo(s) del Programa Sectorial	En proceso de integración.
Nombre del Programa Institucional	Sistema de Justicia.
Objetivo(s) del Programa Institucional	Contribuir a un sistema de derecho confiable y objetivo mediante la implementación de las mejoras en los procedimientos de solución de conflictos.
En caso de que la Entidad Fiscalizada corresponda al orden municipal:	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
Estrategias o líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

MGDO. Héctor Sánchez Sánchez, Presidente
del Poder Judicial del Estado de Puebla

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

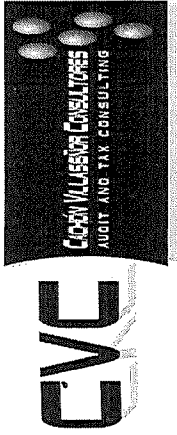
ANEXO 10.1
Elementos programáticos de los Programas
Presupuestarios

Procedimiento: Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los componentes del programa, que los componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito; que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.
Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (indicadores, medios de verificación y supuestos) así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores

ELEMENTO DE REVISIÓN		SI	NO	Especificar los Hallazgos
1. Contiene los elementos programáticos del (de los) Programa(s) Presupuestario(s)				
01	Nombre del Programa.	✓		
02	Unidad Responsable.	✓		
03	Monto (Importe) del Programa.	✓		
04	Descripción del objetivo a nivel de Fin.	✓		
05	Descripción del objetivo a nivel de Propósito.	✓		
06	Descripción del objetivo a nivel de Componente.	✓		
07	Actividades correspondientes a cada Componente.	✓		
08	Tiene especificados los medios de verificación.	✓		
09	Tiene especificados los supuestos.	✓		
2. En el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
10	El Fin está no claramente definido (Sintaxis: Verbo infinitivo (contribuir)+Qué+mediante/a través+El cómo).	✓		
11	El Propósito está claramente definido (Sintaxis: Sujeto + Verbo).	✓		
12	Los Componentes están claramente definidos (Sintaxis: Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado).	✓		
13	Las Actividades están claramente definidas (Sintaxis: Verbo en Infinitivo+cuantificación+complemento)	✓		
3. La Ficha Técnica de indicadores cuenta con:				
14	Nombre del indicador.	✓		
15	Unidad de medida del indicador.	✓		
16	Tipo de indicador.	✓		
17	Dimensión a medir.	✓		
18	Frecuencia de medición.	✓		
19	Tipo de fórmula.	✓		
20	Método de cálculo.	✓		
21	Línea base.	✓		
22	Meta programada.	✓		
4. Opinión del Auditor Externo, respecto a la calidad de los indicadores:				
23	Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, permiten medir el cumplimiento del objetivo.	✓		
24	Las variables del indicador permiten medir el resultado (meta) respecto al nombre que describe el indicador.	✓		

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

MGDO. Héctor Sánchez Sánchez, Presidente
del Poder Judicial del Estado de Puebla



Cachón Villaseñor Consultores S.C.
Clave de Registro ASP 069/19
Ejercicio 2019

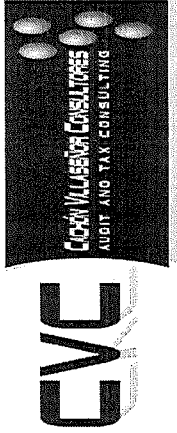
Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla.
Clave: Entidad Fiscalizada: 70/02
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre de 2019

ANEXO 10.2
Modificaciones de los Programas Presupuestarios

Nombre del Programa Presupuestario	R003 SISTEMA DE JUSTICIA		
Incremento o reducción presupuestal	8,000,000.00	Fecha de la modificación	2 de Julio del 2019
Monto original	348,815,800.00	Monto final	356,815,800.00
Afectación en el Programa Presupuestario a nivel de:	COMPONENTE 5		
Especificar la modificación	CREACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR		
Justificación	EL NÚMERO DE DEMANDAS EN ASUNTOS FAMILIARES SE VE INCREMENTADO CADA AÑO, PROVOCANDO UNA CARGA LABORAL EN LOS JUZGADOS; POR LO ANTERIOR ES NECESARIO LA CREACIÓN DE JUZGADOS FAMILIARES PARA ATENDER LAS DEMANDAS PRESENTADAS.		
Evidencia	OFICIO DPPP / 4916 / 2019		
Observaciones del Auditor Externo	SIN OBSERVACIONES		

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

MGDO. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla



Cachón Villaseñor Consultores S.C.
Clave de Registro ASP 069/19
Ejercicio 2019

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla.
Clave: Entidad Fiscalizada: 70/02
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre de 2019

ANEXO 10.2
Modificaciones de los Programas Presupuestarios

R003 SISTEMA DE JUSTICIA		
Nombre del Programa Presupuestario		
Incremento o reducción presupuestal	34,000,000.00	31 de Julio del 2019
Monto original	348,815,800.00	Monto final 390,815,800.00
Afectación en el Programa Presupuestario a nivel de:	COMPONENTE 6	
Especificar la modificación	PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE JUECES ENCARGADOS DE ATENDER ASUNTOS EN MATERIA PENAL	
Justificación	DEBIDO AL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS JUZGADOS CONFORME AL SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO ADVERSARIAL, EXISTE UN INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PROCESOS PENALES JUDICIALIZADOS, PROVOCANDO CON ESTO UN AUMENTO EN LAS AUDIENCIAS A REALIZAR Y CREANDO LA NECESIDAD DE NOMBRAR UN MAYOR NÚMERO DE JUECES.	
Evidencia	OFICIO S.E. 196 / 2019	
Observaciones del Auditor Externo	SIN OBSERVACIONES	

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

MGDO. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla



Cachón Villaseñor Consultores S.C.
Clave de registro ASP 069/19
Cuenta Pública 2019

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Clave: Entidad Fiscalizada: 70/02
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

ANEXO 10.3

Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos					
No.	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado Final
			Inicio	Término	
1.-	Identificar el reporte contable a través del cual realiza el registro de los Programas Presupuestarios.	Programa Presupuestario, Reporte Contable.	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios
2.-	Verificar que los montos de los Programas Presupuestarios iniciados se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y estos coincidan con el Presupuesto de Egresos	Programa Presupuestario, Reporte Contable.	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios
3.-	Al cierre del ejercicio, verificar que el monto destinado a cada Programa Presupuestario se encuentra debidamente registrado y que la suma de los Programas Presupuestarios coincida con el presupuesto que se revisa.	Programa Presupuestario, Reporte Contable.	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios
4.-	Verificar si la información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.	Programa Presupuestario, Reporte Contable.	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios
5.-	Verificar si la información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios	Programa Presupuestario, Reporte Contable.	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no considera la desagregación del gasto por categoría programática en la cual se debería registrar la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.



Cachón Villaseñor Consultores S.C.
Clave de registro ASP 069/19
Cuenta Pública 2019

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Clave: Entidad Fiscalizada: 70/02
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

ANEXO 10.3

Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos					
No.	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado Final
			Inicio	Término	
6.-	Identificar el reporte contable a través del cual se realiza el registro de los Programas Presupuestarios.	Programa Presupuestario, Reporte Contable.	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios.
7.-	Verificar que los montos de los Programas Presupuestarios iniciales se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y que estos coincidan con el Presupuesto de Egresos aprobado (monto por programa y monto total).	Programa Presupuestario, Reporte Contable.	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios.
8.-	Al cierre del ejercicio que se revisa, verificar que el monto destinado a cada Programa Presupuestario se encuentre debidamente registrado y que el total de los recursos destinados a la ejecución de cada Programa Presupuestario coincida con el presupuesto devengado	Programa Presupuestario, Reporte Contable.	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios.
9.-	Verificar si la información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registre la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.	Programa Presupuestario, Reporte Contable.	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios.
10.-	En su caso, identificar aquellos objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y presenten un avance o cumplimiento inferior a 90% o superior a 115%.	Programa Presupuestario	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	Los indicadores para medir los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres presentan cumplimiento inferior a 90 o superiores a 115%.



Cachón Villaseñor Consultores S.C.
Clave de registro ASP 069/19
Cuenta Pública 2019

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Clave: Entidad Fiscalizada: 70/02
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

ANEXO 10.3

Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos					
No.	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado Final
			Inicio	Término	
11.-	Solicitar a las Entidades Fiscalizadas la fecha de publicación de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Plataforma de Transferencia	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no publica en su página de Internet su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
12.-	Solicitar a la Entidad Fiscalizada la liga de su página de Internet a través de la cual fue publicada la información.	Plataforma de Transferencia	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no publica en su página de Internet su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
13.-	Recabar evidencia de la publicación del Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Plataforma de Transferencia	16 de Octubre 2019	31 de Diciembre 2019	La Entidad Fiscalizada no publica en su página de Internet su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

MGDO Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla



Cachón Villaseñor Consultores S.C.
Clave de registro: A.S.P. 069/19
Cuenta Pública 2019

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Clave: Entidad Fiscalizada: 70/02
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

ANEXO 10.4
Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos				
No.	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación
	Identificar el reporte contable a través del cual realiza el registro de los Programas Presupuestarios.	Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuáles se llevó a cabo el ejercicio de los recursos		
	Verificar que los montos de los Programas Presupuestarios iniciales se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y estos coincidan con el Presupuesto de Egresos	Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuáles se llevó a cabo el ejercicio de los recursos		
	Al cierre del ejercicio, verificar que el monto destinado a cada Programa Presupuestario se encuentra debidamente registrado y que la suma de los Programas Presupuestarios coincida con el presupuesto que se revisa.	Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuáles se llevó a cabo el ejercicio de los recursos		
	Verificar si la información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.	Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuáles se llevó a cabo el ejercicio de los recursos		
	Verificar si la información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios	La Entidad Fiscalizada deberá desagregar gasto por categoría programática, en el cual se deberá registrar la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios		
	Identificar el reporte contable a través del cual se realiza el registro de los Programas Presupuestarios.	La Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuáles se llevó a cabo el ejercicio de los recursos		



Cachón Villaseñor Consultores S.C.
Clave de registro: A.S.P. 069/19
Cuenta Pública 2019

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Clave: Entidad Fiscalizada: 70/02
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

ANEXO 10.4
Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos				
No.	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación
	Verificar que los montos de los Programas Presupuestarios iniciales se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y que estos coincidan con el Presupuesto de Egresos aprobado (monto por programa y monto total).	La Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuáles se llevó a cabo el ejercicio de los recursos.		
	Al cierre del ejercicio que se revisa, verificar que el monto destinado a cada Programa Presupuestario se encuentre debidamente registrado y que el total de los recursos destinados a la ejecución de cada Programa Presupuestario coincida con el presupuesto devengado.	La Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuáles se llevó a cabo el ejercicio de los recursos		
	Verificar si la información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registre la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.	La Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuáles se llevó a cabo el ejercicio de los recursos		
	En su caso, identificar aquellos objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y presenten un avance o cumplimiento inferior a 90% o superior a 115%.	Presentar las justificaciones de las variaciones a los cumplimientos inferiores a 90 o superiores a 115% que presentan los indicadores para medir los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.		
	Solicitar a las Entidades Fiscalizadas la fecha de publicación de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	La Entidad Fiscalizada deberá publicar su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, a través de su página de Internet, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental		



Cachón Villaseñor Consultores S.C.
Clave de registro: A.S.P. 069/19
Cuenta Pública 2019

Entidad Fiscalizada: Poder Judicial del Estado de Puebla
Clave: Entidad Fiscalizada: 70/02
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño
Fecha de elaboración: 16 de Octubre 2019

ANEXO 10.4
Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos				
No.	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación
	Solicitar a la Entidad Fiscalizada la liga de su página de Internet a través de la cual fue publicada la información.	La Entidad Fiscalizada deberá publicar su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, a través de su página de Internet, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental		
	Recabar evidencia de la publicación del Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	La Entidad Fiscalizada deberá publicar su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, a través de su página de Internet, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental		
				En proceso de solventación
				En proceso de solventación

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda.
Auditor Externo
ASP-069/19

MGDO. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla